



# Resolución Jefatural

Nº 00291/2013-INIA

Lima, 27 DIC. 2013

## VISTO:

El Informe Técnico Nº 063-2013-INIA-OGP/OPRE, de fecha 27 de Diciembre de 2013, la Oficina de General de Administración solicita modificación presupuestaria en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el pago de beneficios sociales por la suma de S/.136.000 Nuevos soles en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en el Anexo a que se refiere el ítem 1.2 asignándole del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria**, la suma ascendente a **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES**, (S/.58,858,940.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N°00239-2012-INIA de fecha 20 de diciembre de 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos que lo financian hasta por la suma de S/.58'858,940 Nuevos Soles a nivel de Fuentes de Financiamiento, asimismo, se aprueba la Estructura Programática de Apertura y la Estructura Funcional de Apertura, que rige la ejecución del presupuesto del Pliego 163: INIA que durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante la Resolución Jefatural N°00187-2012-INIA de fecha 25 de Octubre de 2012, se dispone que el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria se encuentra conformado por siete (07) Unidades Ejecutoras, que incluye las 06 creadas mediante la Resolución Jefatural N° 00177-2012-INIA;

Que, mediante el Oficio Nº 1865-2013-INIA-OGA/DG de fecha 27 de Diciembre de 2013, la Oficina General de Administración solicita formular la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, para el pago de Beneficios Sociales a favor de la Unidad Ejecutora 017 Estación Experimental Agraria

Vista Florida – Lambayeque, Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca, la suma de S/.95,000, y la Unidad Ejecutora 014 Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, la suma de S/.41,000. Por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal a), numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras por la suma de S/.136,000 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: **Instituto Nacional de Innovación Agraria** de acuerdo a la ejecución y proyección de gastos al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al Anexo 01 "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras a nivel de Actividades con proyección al Cierre del Año Fiscal 2013" – 2.1 Personal y Obligaciones Sociales entre Unidades Ejecutoras a nivel de Actividad con proyección al Cierre del Año Fiscal 2013", conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruirá a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilidades o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Registrese y Comuníquese,**

  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
REPUBLICA DEL PERU  
JEFE  
ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria